



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.12.2021 14:47:18 -05:00

Huaura, 09 de Diciembre del 2021

OFICIO N° D000325-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

Señor:

Vladimir I. Gonzales Pacheco

Responsable Regional Lima Provincias Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Nicolás Rodrigo N° 580 - Urbanización Los Pinos - Surco

Santiago de Surco / Lima

Presente.-

Asunto : INFORMES AL CASO 248-2021-CTVC/LP, CASO 259-2021-CTVC/LP, CASO 262-2021-CTVC/LP, CASO 266-2021-CTVC/LP y CASO 267-2021-CTVC/LP.

Referencia : a) OFICIO N° 154-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D000106-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-EVD (07DIC2021)
c) INFORME N° D000088-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-EGR (07DIC2021)
d) INFORME N° D000175-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGF (07DIC2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a su vez en relación al documento de la referencia a), mediante los cuales su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°259-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas al Proceso de Compras Electrónico 2022, correspondiente al Comité de Compras Lima 1.
- **CASO N°266-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas al Proceso de Compras Electrónico 2022, correspondiente al Comité de Compras Lima 1.
- **CASO N°262-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas al Proceso de Compras Electrónico 2022, correspondiente al Comité de Compras Lima 8.
- **CASO N°267-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas al Proceso de Compras Electrónico 2022, correspondiente al Comité de Compras Lima 8.
- **CASO N°248-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas al Proceso de Compras Electrónico 2022, correspondiente al Comité de Compras Lima 9.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), c) y d), los cuales se adjuntan, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrado en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por GUERRERO
FUENTES Jorge Arturo FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2021 01:19:24 -05:00

Huaura, 07 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000175-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGF

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : RESPUESTA AL CASO N°259 Y N°266-2021-CTVC/LIP..

Referencia : PROVEIDO N° D003734-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR (01DIC2021)

Fecha Elaboración: Huaura, 07 de diciembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante referencia a), de fecha 01 de diciembre del presente año, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana solicita, se hace de conocimiento respecto a la alerta de los CASOS N° 259-2021-CTVC-LIP con 04 Puntos Críticos y N° 266-2021-CTVC-LIP con 01 Punto Crítico.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de alimentación Qali Warma.
- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

III. OBJETO:

- 3.1. Dar respuesta a las observaciones encontradas por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

IV. ANALISIS

Conforme al Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Manual Del Proceso De Compras Del Modelo De Cogestión Para La Prestación Del Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, se evalúan los siguientes puntos críticos, presentados por la CTVC:



4.1. CASO N° 259-2021-CTVC/LIP.

4.1.1 Primer Punto Crítico: NO SE CUMPLE CRONOGRAMA ESTABLECIDO LUGAR/FECHA/HORARIO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El CLTV constata que, tanto en las actas, la urna de cristal y la ficha vigilancia, la mesa Lima 1 inicia la sesión sub-Etapa de Evaluación y Selección de Propuestas Técnicas y Económicas, a las 10:10 a.m. del día 12/11/2021, situación que estaría incumpliendo el cronograma establecido en el Oficio N° D000319-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR y las bases integradas, que indican el inicio de la sesión a las 10:00 horas. De igual manera contraviene lo indicado en la RDE 189-2021MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra" en el punto 8.5.8. Menciona: "Las sesiones ordinarias se llevan a cabo en el día y hora acordada en la sesión anterior"

- De acuerdo a la RDE 189-2021MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra" de acuerdo al numeral 8.5.8, Las sesiones ordinarias se llevan a cabo en el día y hora acordada en la sesión anterior. En el caso de las sesiones extraordinarias, la/el presidenta/e del Comité de Compra debe comunicar, con la celeridad que la situación extraordinaria amerite, el lugar o medio a través del cual se llevará a cabo la sesión (presencial o virtual), y hora de la sesión, a todas las/los integrantes del Comité de Compra; a través de oficio, carta, correo electrónico u otro medio digital. Ante ello, respecto al cronograma establecido, se hace de conocimiento que los miembros del Comité Lima 1, estuvieron presentes desde muy temprano (los 5 miembros completos), dando inicio con las palabras de bienvenida de la Presidenta de Comité y presentación de cada miembro a las 10:00 am en punto, lo que sucedió y se evidencia mediante el video de la urna de cristal, por ello es que esos 10 minutos de diferencia, fue la duración de la bienvenida y presentación de los miembros del Comité Lima 1, ante ello y a fin de evitar futuras confusiones que originan observaciones, la presidenta del Comité hará uso de la palabra de bienvenida al Proceso de Compras electrónico 10 minutos antes que inicie la generación del acta de evaluación y calificación de.

4.1.2 Segundo Punto Crítico: NO SE CUMPLE CON PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.

Se ha notado, durante el desarrollo del evento, incumplimiento de las medidas de bioseguridad que eviten el contagio del COVID.19 cuando por, obligación, las instituciones públicas deben ser las promotoras de custodiar y cumplir las disposiciones de las normas vigentes.

El veedor notó la distancia reducida que hubo entre las mesas Lima 1, Lima 8 y Lima 9 concentrados En un solo ambiente (se volvió a incidir pese a que el proceso anterior se advirtió un caso similar).

De la misma manera, durante el desarrollo de la evaluación, los miembros del comité de compras y el supervisor incumplían con el distanciamiento físico recomendado por las autoridades aumentando la posibilidad de contagiar y adquirir el COVID 19, situación que incumple lo dispuesto en el numeral 9.1.1.3 , RDE N° D000221-2021-midis/PNAEQW-DE donde indica; adecuar los ambientes de trabajo(...) siendo pertinente contar con las condiciones sanitarias óptimas de acuerdo a la normativa vigente en situaciones de emergencia o fuerza mayor.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El proceso de evaluación, calificación y adjudicación de postores de la primera convocatoria del proceso de compras electrónico 2022 – Comité Lima 1, estuvo coordinado y planificado con los miembros del Comité, ordenándose y respetando el distanciamiento, mismo el cual mediante se desarrollaba la evaluación y añadiendo que, al tener puestos los protectores faciales y las mascarillas, dificultaba la comunicación entre miembros del Comité por lo cual por algunos momentos vieron la necesidad de acercarse para así poder escuchar el dialogo o preguntas entre los miembros, testigo de ello fue la representante del CTVC, quien, al ser consultada por sus datos personales y datos de la entidad a la cual representa, no escuchaba con claridad debido a sus implementos de bioseguridad, a pesar de que se le solicito la información con voz alta por parte de la presidenta del Comité y el Supervisor de Compras, optando por acercarse a la presidenta para poder escuchar y ser escuchada y poder así brindar sus datos.
- En cuanto al local, debido al Estado de Emergencia que afecta al país, y más aún con la aparición de casos de la última variante los principales locales céntricos (donde si hay señal estable de internet) aun no proceden a alquilarlo para eventos por riesgo las autoridades locales, quedando disponibles solo los locales de la campiña en las cuales la señal de internet es totalmente inadecuada. El local donde se desarrolló la evaluación, calificación y adjudicación de postores, si bien no era un auditorio inmenso, contaba con el espacio suficiente para albergar a los actores del proceso de compra, por ello fue importante la puntualidad de los miembros del Comité, para el siguiente proceso, se tendrá muy en cuenta realizarlo en el ámbito al cual pertenece cada Comité de Compra.

4.1.3. Tercer Punto Crítico: SE MUESTRA DOCUMENTOS ILEGIBLES, INCOMPLETOS Y NO ENTENDIBLES EN APLICATIVO INFORMÁTICO.

Se verificado que los documentos mostrados por el aplicativo informático eran difusos y poco legibles de modo que imposibilitaba su lectura y comprensión de los documentos expuestos durante el evento. El veedor solicito verbalmente al comité de compra mejorar la visibilidad de la presentación, sin embargo, no hubo corrección de dicho inconveniente.

Esta situación contraviene el numeral 9.1.1.3, RDE N° D000221-2021-midis/PNAEQW-DE donde indica; adecuar los ambientes de trabajo que deben contar con una computadora, laptop, proyectores U otros que permitan una adecuada visualización del desarrollo del Proceso de acuerdo a la gestión de cada UT, siendo pertinente contar con las condiciones sanitarias óptimas de acuerdo a la normativa vigente en situaciones de emergencia o fuerza mayor.

- Respecto a la muestra de documentos, El proceso de evaluación, calificación y adjudicación de postores de la primera convocatoria del proceso de compras electrónico 2022 – Comité Lima 1, RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica; el numeral 9.1.1.3 adecuar los ambientes de trabajo que deben contar con una computadora, laptop, proyectores otros que permitan una adecuada visualización del desarrollo del Proceso de acuerdo a la gestión de cada UT, siendo pertinente contar con las condiciones sanitarias óptimas de acuerdo a la normativa vigente en situaciones de emergencia o fuerza mayor, de acuerdo al ambiente de trabajo donde se realizó el proceso 2022 de la evaluación y adjudicación de postores es recalcar que se contó con todos los implementos solicitados , dos laptop , dos proyectores uno de emergencia si falla ,pantalla ecran ,impresoras , se contaba hasta con motor de emergencia si por alguna cosa fallaba la luz , de acuerdo al brillo por la luz solar que se dio solución a la visibilidad de documentos no se tuvo otro inconveniente, cosas de fuerza mayor causadas por la naturaleza.



4.1.4. Cuarto Punto Crítico: PROGRAMA NO BRINDA AL VEEDOR LAS CONDICIONES/FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VEEDURIA.

La veedora solicitó mejorar la presentación de los documentos de la evaluación en el aplicativo informático debido a que las proyecciones de las mismas por el aplicativo informático eran difusas poco legibles además imposibilitaban la lectura y comprensión de los documentos expuestos producto de la inexistencia de pausas de lectura y el movimiento indeterminado de ventanas y pestañas de parte del manipulador del aplicativo.

Por otro lado, los ruidos ocasionados por las intervenciones de los miembros de otras mesas, la cual distraían la atención de los presentes.

- Respecto a la lectura y verificación de cada documento se utilizaba el zoom, a fin de que den lectura los miembros del comité de compras, así se logró constatar la veracidad y cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el PCE 2022, los miembros del comité interactuaban y lograban verificar los documentos, dicho acto se puede evidenciar en la urna de cristal, con lo cual se logra mostrar la transparencia del proceso de compras electrónico 2022.

4.2. CASO N° 266-2021-CTVC/LIP.

4.2.1. Primer Punto Crítico: MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA TIENE DIFICULTADES PARA MANEJAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO.

La veedora verificó que la Presidenta mostraba poco dominio en el manejo del aplicativo informático aparentemente por la limitada familiaridad y destreza en particular del aplicativo; y como consecuencia, en numerosas oportunidades, se observó la intervención, a solicitud y sin ella, del supervisor de compras sumado al poco liderazgo en la conducción de la evaluación del comité de compra.

La cual estará contraviniendo el Numeral 8.8.2 D00189-2021-MIDIS/PNAEQW-DE es una función del Comité de Compras; Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el SC.

Por otro lado, no se cumple íntegramente lo establecido en el numeral 6.4.4.7 f, RDE N° D0001792021-MIDIS/PNAEQW-DE donde establece que; El Comité de Compra debe revisar y verificar que la propuesta técnica

Contenga todos los documentos exigidos en las Bases Integradas del Proceso de Compras, caso contrario la propuesta del/de la postor/a debe ser descalificada.

- El proceso de evaluación, calificación y adjudicación de postores de la primera convocatoria del proceso de compras electrónico 2021 – Comité Lima 1, estuvo capacitado de acuerdo a lo solicitado dentro del proceso 2022 donde el día de la realización del acta de calificación es dirigido por el o la presidenta del comité las computadoras y los sistemas son reconocidos ese mismo día de lo cual se dificulta algunas teclas o signos para buscar como acercamiento alejamiento para ser más visible y notorio lo presentado pero eso no significa que no tenga conocimientos de computación siendo una profesional y con capacidad para desarrollar la actividad es como cualquier persona que hay teclas que son diferentes y se tiene dificultades para ello el sistema fue solo manipulado por la presidenta y donde ella autoriza al supervisor de compras si necesita asistencia técnica de igual forma por parte del supervisor se tenía que parar de su asiento para



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

que todos puedan escuchar por los caretas de bioseguridad y en ello participo todo el comité como dice la bases y el manual con todos los valores registrados , transparencia , equidad.

- De acuerdo al Numeral 8.8.2 D00189-2021-MIDIS/PNAEQW-DE es una función del Comité de Compras; Convocar y conducir la etapa de selección de proveedoras/es, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el PNAEQW, con la supervisión y asistencia técnica de la/el SC, de acuerdo a la evaluación y calificación del proceso de compras 2022, fue convocado y conducido por el comité de compras , y llevado por la presidenta como dice las bases que tuvo dificultades como cualquiera, y se pudo sobrellevar en forma conjunta con el comité y la asistencia técnica del supervisor de compras, por tal motivo, se destaca la transparencia y eficiencia y eficacia de la presidente que tiene para manejar la computadora son dificultades mínimas que se tiene en la laptop que en unas laptop los signos se busca con otras teclas pero eso no significa que la presidenta no sabe manipular el sistema, se recalca y resalta que el Comité de Compra Lima 1, reviso y verifico cada documento exigido en la propuesta técnica, tal es así, que se desestimó la propuesta de un postor, por no cumplir con un formato de los requisitos obligatorios como consta en el ACTA N° 002-2021-CC-LIMA 1, misma que esta publicada en el portal del programa.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. De acuerdo a lo expuesto, se tomará como medida que, la presidenta de comité inicie con las palabras de bienvenida y presentación de miembros de Comité, 10 minutos antes de la hora señalada, para que pueda constar en acta la hora exacta que empieza a generarse.
- 4.2. También, se tomarán las rectificaciones necesarias, en cuanto a promover las medidas de prevención del Covid-19, implementando señalizaciones, afiches y otras medidas de contingencia para que no sea necesario interrumpir el proceso de evaluación en pleno desarrollo, para el próximo proceso de compras electrónico, a desarrollarse entre noviembre y diciembre del 2022, se espera que las actividades económicas se establezcan en casi el 100%, con lo cual se contara con diferentes locales disponibles que cumplan con los requisitos para llevar a cabo un proceso de compras electrónico idóneo.
- 4.3. Se tomarán las medidas correctivas necesarias para evitar los fallos audiovisuales, en futuros procesos de compras electrónicos, y seguir así garantizando la transparencia que caracteriza al PNAEQW.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JORGE ARTURO GUERRERO FUENTES
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"